

Rendición de cuentas de las instituciones no responsables: el control de la prensa, las redes sociales y el *Parlamento* con el rey emérito español

Accountability of unaccountable institutions: oversight of the press, social networks, and the *Spanish Parliament* over the Spanish king emeritus

Marta Martín-Llaguno; Rosa Berganza; Marián Navarro-Beltrá

Note: This article can be read in its English original version on:
<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/87050>

Cómo citar este artículo.

Este artículo es una traducción. Por favor cite el original inglés:

Martín-Llaguno, Marta; Berganza, Rosa; Navarro-Beltrá, Marián (2022). "Accountability of unaccountable institutions: oversight of the press, social networks, and the *Spanish Parliament* over the Spanish king emeritus". *Profesional de la información*, v. 31, n. 4, e310417.

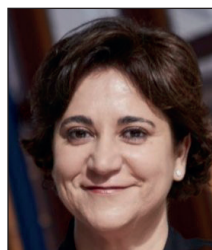
<https://doi.org/10.3145/epi.2022.jul.17>

Artículo recibido el 07-07-2022
Aceptación definitiva: 02-08-2022



Marta Martín-Llaguno ✉
<https://orcid.org/0000-0003-2252-5505>

Universidad de Alicante
Comunicación y Psicología Social
Edificio CC. Sociales
03690 San Vicente del Raspeig (Alicante),
España
marta.martin@ua.es



Rosa Berganza
<https://orcid.org/0000-0001-9862-2550>

Universidad Rey Juan Carlos
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Camino del Molino, 5
28943 Fuenlabrada (Madrid), España
rosa.berganza@urjc.es



Marián Navarro-Beltrá
<https://orcid.org/0000-0002-6898-569X>

Universidad Católica San Antonio de Murcia
Publicidad y Relaciones Públicas
Av. de los Jerónimos, 135
30107 Guadalupe (Murcia), España
mnavarro2@ucam.edu

Resumen

Las condenas a la corrupción política dependen de la comunicación pública, ya que para que los ciudadanos perciban los comportamientos desviados, estos deben recibir atención. En España este tipo de comportamientos forman parte de las agendas de votantes, medios y políticos y, para luchar contra ellos, la rendición de cuentas resulta esencial. Además del poder judicial y legislativo (en su función de control), los medios de comunicación y las redes sociales ayudan al resto de entidades a tomar decisiones informadas y a presionar para que se actúe. Sin embargo, las interrelaciones entre los diferentes agentes, tipos y formas de control para la rendición de cuentas son un tema de investigación bastante inexplorado, especialmente al considerar las instituciones no responsables (aquellas que tienen poder, pero que no rinden cuentas directamente ante el electorado, como la monarquía). El debate sobre la inviolabilidad del rey emérito presenta un escenario perfecto para describir qué fórmulas y qué tipo de sanciones (legales, laborales, reputacionales o personales) para la rendición de cuentas se han dado en España en el caso de una institución no responsable. Este estudio

explora las agendas de medios de comunicación, *Parlamento* y *Twitter* (y sus interinfluencias) durante el escándalo de los papeles de Ginebra. Analizamos 189.037 tweets, 1.220 piezas periodísticas y 78 iniciativas parlamentarias relacionadas con el anterior monarca. Los principales resultados muestran que los medios de comunicación, las redes sociales y el *Parlamento* han actuado como agentes de rendición de cuentas con Juan Carlos I, como si de una institución responsable se tratara. Los periódicos online y *Twitter* han liderado la fiscalización, mientras que la iniciativa parlamentaria ha sido poco eficaz y ha servido en esencia como instrumento de comunicación partidista.

Palabras clave

Rendición de cuentas; Instituciones no responsables; Agenda pública; Agenda política; Agenda mediática; Corrupción; Transparencia; Escándalos; Medios de comunicación; Prensa; Redes sociales; Medios sociales; *Twitter*; *Parlamento*; Rey Monarquía; Juan Carlos I; Papeles de Ginebra; España.

Abstract

Convictions of political corruption depend on public communication, since for citizens, to perceive deviant behaviours, these must receive attention. In Spain, this type of behaviour is part of the agendas of citizens, media, and politicians and, to fight against it, accountability is essential. In addition to the judiciary and legislature (in their oversight role), the media and social media help voters, MPs and others to make informed decisions and press for action. However, the interrelationships between different agents, types, and forms of control for accountability are a rather unexplored research topic, especially when considering non-accountable institutions (those that have power, but are not directly accountable to the electorate, such as the monarchy). The debate on the inviolability of the emeritus presents a perfect scenario to describe what formulas and what kind of sanctions (legal, labour, reputational or personal) for accountability have occurred in Spain in the case of a non-accountable institution. This study explores the agendas of media, *Parliament*, and *Twitter* (and their inter-influences) during the Geneva papers scandal. We analyzed 189,037 tweets, 1,220 journalistic pieces and 78 parliamentary initiatives related to the former monarch. The main results show that the media, social networks, and *Parliament* have acted as agents of accountability with Juan Carlos I, as if it were an accountable institution. Online newspapers and *Twitter* have led the oversight, while the parliamentary initiative has been ineffective and has essentially served as an instrument of partisan communication.

Keywords

Accountability; Not responsible institutions; Public agenda; Political agenda; Media agenda; Corruption; Transparency; Scandals; Media; Press; Social networks; Social media; *Twitter*; *Spanish Parliament*; Monarchy; King Juan Carlos I; Geneva papers; Spain.

Financiación

Los resultados obtenidos en este artículo forman parte del proyecto de investigación “Los efectos de la información política sobre las percepciones y actitudes implícitas de la ciudadanía y los/las periodistas ante la corrupción” (Efippaic), financiado por el *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* de España (PID2019-105285GB-I00).

1. Introducción

La corrupción es un intercambio ilegítimo de recursos que implica el abuso de personas en posiciones de poder para fines o beneficios privados (Asomah, 2020; Berti, 2018; Bratu; Kažoka, 2018; Mancini; Mazzoni; Cornia, 2017; Park, 2012; Zamora; Marín-Albaladejo, 2010). Afecta tanto a actos individuales como a prácticas estandarizadas en organizaciones públicas y/o privadas (Breit, 2010; Camaj, 2013; Park, 2012). El beneficio buscado puede ser directo o indirecto, tangible o intangible (Matkevičienė, 2017). Específicamente la corrupción política es aquella en la que las acciones tienen consecuencias sobre el interés general o sobre lo que se considera socialmente como el buen funcionamiento de un sistema (Zamora; Marín-Albaladejo, 2010). Solo cuando se revela una conducta cuestionada se habla de un escándalo (Damgaard, 2018; Nyhan, 2015; Yan; Liu, 2016), que suele generar una reacción negativa del público (Thompson, 2001) con la consiguiente respuesta.

Los escándalos de corrupción política son, por tanto, necesariamente mediados por una intensa comunicación pública (Esser; Hartung, 2004). Esta se revela como esencial, ya que si los comportamientos desviados no reciben suficiente atención, la ciudadanía no los percibirá (Canel; Sanders, 2005; Vorberg; Zeitler, 2019). La comunicación es así el barómetro que indica la existencia (o ausencia) de un escándalo (Waisbord, 2004).

La corrupción política es una amenaza para el desarrollo y las democracias. En España ocupa un lugar relevante en la agenda mediática, pública (Rodríguez-Díaz; Castro-mil, 2020) y política (Porras-Gómez, 2014). En concreto, la prensa ha dedicado grandes espacios a informar sobre estos temas (Sola-Morales; Zurbano-Berenguer, 2019), convirtiéndolos en escándalos (Restrepo, 2005).

Las interrelaciones entre los agentes, tipos y formas de control son un tema de investigación bastante inexplorado, especialmente al considerar las instituciones no responsables

1.1. Democracia, rendición de cuentas e instituciones no responsables

La rendición de cuentas (*accountability*) es un instrumento relevante para luchar contra la corrupción política. Supone una limitación al mal uso del poder al someterlo a publicidad, a la justificación de los actos y a la amenaza de sanciones (Schedler, 1999). El concepto implica dos dimensiones principales. En primer lugar, la responsabilidad (*answerability*), que tiene que ver con la transparencia y el otorgamiento de explicaciones. Y, en segundo lugar, el castigo (*enforcement*), que puede ser en forma de sometimiento a las urnas, de sanciones o penas judiciales, de caída de la reputación o de pérdida del puesto de trabajo (Cortés-Arbeláez, 2014; Schedler, 1999).

Las dos dimensiones de la rendición de cuentas pueden, no obstante, tener una aplicación diferente si se trata bien de instituciones responsables o bien de no responsables (Fox, 2006; Garrido; Martínez; Mora, 2020; Neilson; Tierney, 2003)¹. Y es que, como explica la teoría de la agencia (O'Donnell, 2010), en las democracias modernas existen instituciones elegidas directamente por la ciudadanía y otras que no lo son.

En el primero de estos casos, ante el surgimiento de un escándalo, se puede castigar directamente ejerciendo una fiscalización vertical especialmente a través del voto. Esto ha acaecido con la retirada del apoyo a formaciones después de verse implicadas en casos de corrupción, como en España, o con remociones del poder menos ortodoxas, como sucedió con los escándalos de Fernando de la Rúa en Argentina (Pousadela, 2010).

Sin embargo, en el segundo de los casos, cuando se trata de instituciones conocidas como no responsables, que tienen poder pero que no rinden cuentas directamente de sus acciones ante el electorado (como los jefes de Estado o las monarquías modernas), sólo es posible ejercer la fiscalización horizontal (el control de unas instituciones por otras). En este marco la democracia comprende agencias (defensores del pueblo, auditores, controladores, consejos de Estado, fiscalías, contralorías y similares) encargadas de supervisar, prevenir, disuadir, promover la sanción y/o sancionar acciones u omisiones presuntamente ilegales de otras instituciones (O'Donnell, 2004). En este sentido, el propio parlamentarismo tiene como una de sus principales funciones el control indirecto del Gobierno (García-Martínez, 1988), como una forma de fiscalización horizontal.

Existe, sin embargo, un tercer tipo de *accountability*, la diagonal (Goetz; Jenkins, 2010; Lührmann; Marquardt; Mechko-va, 2020), que tiene carácter intermedio y que se apoya en las otras formas y las afecta. Es el control ejercido a menudo por los medios que, con su cobertura de los casos de corrupción –autónoma o dependiente de la fiscalización por parte de otras entidades–, influyen en estas instituciones, en el público en general y en las actuaciones de los implicados.

La retirada del voto sólo se puede producir en el caso de las instituciones responsables. Pero esto no implica que en las instituciones no responsables no se pueda exigir otro tipo de rendición de cuentas. De hecho, estas entidades pueden ser castigadas con las otras dimensiones de la *accountability*, como sanciones legales, pérdida de trabajo, daños personales o merma de reputación.

Los medios de comunicación son importantes agentes de rendición de cuentas (Mainwaring; Welna, 2003), ya que la función de vigilancia de la prensa engloba la de exigir responsabilidades al Gobierno (Dauda, 2018). Pero la cobertura de los escándalos no sólo alerta a la ciudadanía (que puede cambiar su voto), sino también a otras instituciones, como por ejemplo al parlamento o la fiscalía. Estas pueden impulsar la dación de explicaciones de los gobernantes y promover su castigo. Un ejemplo de esta dinámica es la publicación por parte del diario británico *The sun* de los escándalos sexuales del subjefe de la bancada del *Partido Conservador* en el *Parlamento británico*, Chris Pincher, que concluyó con la dimisión anticipada de Boris Johnson después de que su gabinete y de todo el *Parlamento* le pidiera explicaciones (BBC news mundo, 2022).

Los niveles de libertad de expresión, de autocensura, los sesgos o la ideología empresarial son consideradas dimensiones para evaluar el poder de fiscalización de los medios. En función de estas dimensiones, entre otras, la prensa facilita en mayor o menor medida a la ciudadanía (pero también a los diputados y otras entidades) la posibilidad de tomar decisiones informadas y, además, de presionar a las instituciones para que actúen (Peruzzotti; Smulovitz, 2006).

Con la irrupción de la digitalización, los medios sociales también operan como agentes de rendición de cuentas (Suchman, 1993; Treem, 2015). Complementan las funciones de vigilancia tradicionalmente asignadas a los medios de comunicación (Agbo; Chukwuma, 2017) e influyen (y son influidos) por las acciones de otros agentes encargados de la rendición de cuentas (Ceron, 2017).

Aunque existen estudios sobre la transparencia y la rendición de cuentas en España (Manfredi-Sánchez; Herranz-de-la-Casa; Calvo-Rubio, 2017; Pérez-Curiel; Jiménez-Marín; Pulido-Polo, 2021) las interrelaciones mutuas entre los diferentes agentes, tipos y formas de control constituyen aún un tema de investigación relativamente poco explorado empíricamente, especialmente en lo que respecta a las instituciones no responsables. La escasez de este tipo de instituciones puede explicar la

El conocimiento público de algunas actuaciones de Juan Carlos I durante su reinado inició un debate centrado en si el anterior monarca podía ser sometido al control judicial por sus actos privados y a otro tipo de controles en consonancia con las fórmulas de redición de cuentas de instituciones no responsables

falta de estudios, pero no justifica el déficit de investigación. La contribución a la bibliografía sobre las responsabilidades en estos casos es el objetivo teórico de este trabajo.

El debate sobre la figura del rey emérito en España presenta un escenario perfecto para ello. España es una monarquía parlamentaria: una forma de gobierno con un sistema representativo en el que el rey ejerce la función de jefe de Estado bajo el control del poder legislativo (*Parlamento*) y del poder ejecutivo (*Gobierno*). No obstante el artículo 56.3 de la *Constitución española* establece que

“La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos estarán siempre refrendados”.

Por otro lado el artículo 64 indica que:

“los actos del Rey serán refrendados por el Presidente del *Gobierno* y, en su caso, por los Ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del Presidente del *Gobierno*, y la disolución prevista en el artículo 99, serán refrendados por el Presidente del *Congreso*. De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden” (*España*, 1978).

Frente a otras instituciones no responsables como el *Defensor del Pueblo*, el *Tribunal Constitucional* o las *Fuerzas Armadas*, recientes trabajos (**Garrido; Martínez; Mora**, 2020) sugieren que la monarquía española muestra actualmente, con respecto a la opinión pública, un comportamiento distintivo al asemejarse a las instituciones políticas típicas de la cadena de rendición de cuentas, como el *Gobierno*, el *Parlamento* o los partidos políticos. En contraste con el comportamiento de la monarquía ante la opinión pública en épocas anteriores, como la de los años noventa (en los que su evolución era muy similar a la del resto de las instituciones no responsables) hoy en día los datos la situarían en una posición intermedia entre ambos tipos de instituciones.

En 2014 se produce una situación inédita en España cuando Juan Carlos I abdica en favor de su hijo, Felipe VI, pasando a ostentar la categoría de rey emérito. El conocimiento público de algunas actuaciones durante su reinado da lugar a varios escándalos y a un debate centrado, por un lado, sobre la idoneidad de la fórmula del Estado español y, por otro, sobre si el antiguo monarca goza (o no) de inviolabilidad a todos los efectos. El principal dilema es si puede ser sometido al control judicial por sus actos privados y también a otro tipo de controles en consonancia con las fórmulas de redición de cuentas de instituciones no responsables. Es precisamente en este contexto en el que se sitúa esta investigación.

1.2. Crónica de los escándalos del rey Juan Carlos: los papeles de Ginebra

El 13 de abril de 2012 el rey Juan Carlos sufrió un percance doméstico en Botsuana (donde se encontraba en una cacería de lujo) que desencadenó la mayor crisis de su reinado (**Preston**, 2012). Al ser repatriado el monarca se dirigió a una cámara de televisión y se disculpó con estas palabras:

“Lo siento mucho, me he equivocado; no volverá a ocurrir”.

Esta frase acabaría convirtiéndose en una de las más famosas de su reinado (*Europa Press*, 2018).

La fotografía de Juan Carlos I que se tomó en esta cacería posando frente a un elefante muerto fue recogida en portada por numerosos medios de comunicación y significó el inicio de su declive para la opinión pública española. La imagen de la monarquía cayó en picado hasta mínimos históricos y los españoles valoraron su confianza en la institución con un 3,68 sobre 10 (*Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS]*, 2013).

Un año después, el escándalo del fondo de inversiones hispano-saudí saltó a los medios de comunicación. Un fondo concebido durante la visita oficial de Juan Carlos a Arabia Saudí en abril de 2006, gestionado por Corinna zu Sayn-Wittgenstein, que supuso un gran fiasco para las empresas (**Gago**, 2013). Corinna cobró a *Cheyne Capital* por sus servicios y su factura ascendió a unos 5 millones de dólares (**García-Abadillo**, 2013). Catorce meses después, el 2 de junio de 2014, se anunció la abdicación del rey. La *Ley orgánica 3/2014* estableció que Juan Carlos I conservaría la dignidad de rey emérito y asumiría las funciones formales que le encomendara el nuevo rey (*España*, 2014).

Para entonces, el 76% de los españoles consideraba adecuada la decisión (**Cruz**, 2014): según la encuesta de *TNS Demoscopia*, dos de cada tres ciudadanos creían que la abdicación se había realizado en un momento oportuno y el 60% apoyaba la proclamación del príncipe Felipe como nuevo rey (*Antena 3 noticias*, 2014). La abdicación mejoró la imagen de la Corona (pasando de un apoyo del 49,9% al 55,7% a favor de la continuidad de la institución monárquica) y se produjo un aumento del apoyo hacia la monarquía entre los votantes de los distintos partidos políticos (**Cruz**, 2014). En junio de 2014, pocos días después de que se anunciara su abdicación, el rey Juan Carlos obtuvo un 6,9 sobre 10 a la hora de valorar el respeto que su figura inspiraba entre los ciudadanos (*El país*, 2014). A pesar de la renuncia, la institución de la Corona no recuperó popularidad; en el barómetro del *Centro de Investigaciones Sociológicas* de abril de 2015 apenas obtuvo un 4,34 sobre 10. Desde ese año la organización ya no pregunta a los españoles sobre la jefatura del Estado (**Romero**, 2020).

Cuatro años después de la abdicación, en julio de 2018, dos medios digitales hicieron públicas unas grabaciones en las que Corinna acusaba a Juan Carlos I de haber cobrado comisiones (100 millones de euros) por la adjudicación de las obras de construcción de la línea de tren de alta velocidad La Meca-Medina, así como de ocultar su supuesta fortuna en Suiza utilizando testaferros y empresas pantalla (**Cerdán**, 2018; **Montero**, 2018).

El 3 de marzo de 2020 el diario ginebrino *Tribune de Genève* reveló que, debido a la difusión de estas grabaciones, el fiscal jefe (*premier procureur*) del cantón de Ginebra, Yves Bertossa, estaba llevando a cabo una investigación penal secreta por un posible delito de blanqueo de capitales agravado: sospechaba que existía una relación entre el regalo del monarca saudí y la adjudicación de las obras del AVE a la Meca (**Sylvain-Besson**, 2020). El juez de la *Audiencia Nacional* Manuel García Castellón solicitó a la fiscalía suiza datos sobre el caso (**Parera; Olmo**, 2020).

La transparencia, como derecho a recibir información, es una dimensión importante de la rendición de cuentas. Es lo contrario a la opacidad y la censura, a veces relacionadas con instituciones no responsables

Tras esto, el 15 de marzo de 2020, la *Casa Real* anunció que el rey Felipe VI renunciaba a la herencia económica que pudiera corresponderle de su padre y que el anterior monarca dejaría de recibir los recursos asignados a él en el presupuesto de la *Casa Real* (**González**, 2020a).

A diferencia de la justicia suiza, la *Fiscalía Anticorrupción* española apenas avanzó en sus investigaciones, que se paralizaron de inmediato. El ministerio público argumentó que nunca pudo contar con la colaboración de Arabia Saudí para acceder a los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato del AVE (**Olmo**, 2021). El 5 de junio la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, dictó un decreto en el que designaba para esta investigación al fiscal de sala del *Tribunal Supremo* de la especialidad de delitos económicos, Juan Ignacio Campos (**Rincón**, 2020).

El 8 de julio, tras conocerse que Juan Carlos I no había pagado impuestos por el dinero que tenía en un banco suizo, el presidente del Gobierno calificó esta información de inquietante y perturbadora, alabó a los medios de comunicación por no mirar hacia otro lado y dijo que la Justicia estaba actuando (**Hernández**, 2020): “No se juzgan instituciones, se juzgan personas”, dijo Sánchez (**Cueto**, 2020).

El jefe del Ejecutivo agradeció a la *Casa Real* que marcara distancias con Juan Carlos I, pero dejó claro que cualquier decisión correspondía al jefe de la *Casa del Rey*; es decir, al propio Felipe VI (**Hernández**, 2020). Varios ministros instaron al jefe del Estado a tomar una decisión drástica ante el temor de que el escándalo salpicara a la institución (**González**, 2020b) y se estableció un debate público en algunos sectores sobre si Juan Carlos I merecía el estatus de rey emérito que el Gobierno puede retirar.

Tras todas estas informaciones, el 3 de agosto de 2020, la *Casa del Rey* publicó una carta en la que Juan Carlos I comunicaba al rey Felipe VI su voluntad de abandonar el país por la creciente repercusión pública de “ciertos acontecimientos pasados de su vida privada” (**León**, 2020). Pero, para dejar claro que no se trataba de un intento de eludir la justicia, el abogado del anterior monarca, Junco, aseguró que su cliente quedaba “a disposición del Ministerio Fiscal para cualquier trámite o actuación que se considere oportuna” (**León**, 2020). El 17 de agosto la *Casa Real* española confirmó que Juan Carlos I se encontraba en los Emiratos Árabes Unidos (**Yeste**, 2020).

El *Gobierno* socialista se desentendió expresamente de esta decisión que atribuyó en exclusiva a la *Casa Real* y de hecho no informó a la oposición (**Morillo**, 2020). Sin embargo, desde algunos sectores se interpretó como una clara imposición del Ejecutivo (*Europa Press*, 2021).

El 9 de diciembre de 2020 el rey emérito pagó más de 600.000 euros a Hacienda para regularizar su situación fiscal (**Gálvez; Rincón**, 2020). En febrero de 2021 realizó una segunda regularización fiscal pagando 4 millones de euros (**Irujo; González**, 2021).

Un año y medio después, el 2 de marzo de 2022, la *Fiscalía Anticorrupción* archivó la causa alegando que, a pesar de existir indicios de conductas que podrían haber dado lugar a delitos fiscales y de corrupción, los hechos estaban prescritos o no eran perseguibles por haberse cometido antes de 2014, cuando Juan Carlos I estaba blindado por la inviolabilidad que el artículo 56.3 de la *Constitución* otorgaba al jefe del Estado (*España*, 2014). Los hechos presuntamente delictivos de 2014 (donaciones de dinero no declaradas desde el principio a la Hacienda española) habrían quedado sin reproche penal debido a la regularización fiscal presentada por el rey emérito y que la *Fiscalía* consideró apropiada (**Rincón**, 2022).

En la tabla 1 se presenta una cronología del caso de Juan Carlos I.

1.3. Publicación, preocupación pública y política de la monarquía: de la autocensura a la polarización. Un estado de la cuestión

La transparencia, como derecho a recibir información, es una dimensión importante de la rendición de cuentas. Es lo contrario a la opacidad y la censura, a veces relacionadas con instituciones no responsables.

Durante años, en España, la figura del jefe del Estado gozó de un trato privilegiado en los medios de comunicación. La inmunidad que otorga la *Constitución* y la protección de los artículos 490 y 491 del *Código Penal* alejaban al monarca de cualquier crítica (**Ramos-Fernández**, 2013). Más allá de noticias puntuales sobre asuntos privados, no fue hasta 2012, tras el percance de Botsuana, cuando se rompió el pacto de silencio.

Tabla 1. Cronología del caso de Juan Carlos I

Período	Acontecimiento
2008-2018	Agosto de 2008 Juan Carlos I habría presuntamente recibido una donación de 100 millones de dólares del <i>Ministerio de Finanzas</i> de Arabia Saudí a través del banco suizo <i>Mirabaud</i> .
	Verano de 2012 Juan Carlos I habría presuntamente donado 65 millones de euros que permanecían en esa cuenta bancaria a Corinna Larsen.
	Junio de 2014 Juan Carlos I abdica en su hijo Felipe, coronado Felipe VI, y pasa a ser considerado como rey emérito.
	Julio de 2018 Varios medios de comunicación hacen públicas unas cintas con conversaciones de 2015 entre el excomisario José Villarejo, Corinna Larsen y el expresidente de telefónica, Juan Villalonga. En ellas Larsen atribuye a Juan Carlos el cobro de comisiones por el AVE a la Meca, así como el empleo de testaferros para ocultar dinero en Suiza. El fiscal suizo Yves Bertossa inicia entonces una investigación sobre el rastro de la donación.
2018-2022	Septiembre de 2018 El juez de la <i>Audiencia Nacional</i> , Diego de Egea, archiva la causa abierta apenas un mes y medio después por las palabras de Larsen. El magistrado aludió a falta de pruebas contra el monarca emérito.
	Septiembre de 2019 El fiscal anticorrupción Luis Pastor interroga a Corinna Larsen para investigar un posible cohecho internacional en las presuntas comisiones del AVE a La Meca.
	Octubre de 2019 El fiscal suizo Yves Bertossa se reúne con el fiscal jefe de anticorrupción y otros fiscales españoles por un posible delito de cohecho internacional en el AVE a La Meca.
	Diciembre de 2019 Bertossa llama como investigados a Corinna Larsen, a los presuntos testaferros de Juan Carlos, Arturo Fasana y Dante Canonica, y a los representantes de la banca privada <i>Mirabaud</i> .
	Marzo de 2020 El diario <i>The Telegraph</i> desvela que Felipe VI aparece como beneficiario de la fundación <i>Lucum</i> , vinculada a su padre, situación de la que el monarca era consciente desde marzo de 2019. El día 15 de ese mes el actual rey renuncia a la herencia recibida de Juan Carlos I. El rey emérito dejaría de recibir los recursos asignados a él en el presupuesto de la <i>Casa Real</i> .
	Junio de 2020 La fiscal general del Estado designa al fiscal de sala del <i>Tribunal Supremo</i> de la especialidad de delitos económicos, Juan Ignacio Campos, para la investigación.
	Julio de 2020 El presidente del <i>Gobierno</i> califica la información sobre Juan Carlos I de “inquietante” y “perturbadora”, alaba a los medios de comunicación por no mirar hacia otro lado y afirma “No se juzgan instituciones, se juzgan personas”.
	Agosto de 2020 El día 3 la <i>Casa del Rey</i> publica una carta en la que Juan Carlos I comunica al rey Felipe su voluntad de abandonar el país. El día 17 la <i>Casa Real</i> española confirma que Juan Carlos está en los Emiratos Arabes Unidos. El <i>Gobierno</i> no informa ni al <i>Parlamento</i> ni a la oposición.
	Diciembre de 2020 Juan Carlos abona más de 600.000 euros a Hacienda para regularizar su situación fiscal.
	Febrero de 2021 Juan Carlos realiza un segundo pago de 4 millones de euros a Hacienda para la regularizar su situación.
Marzo de 2022 La <i>Fiscalía Anticorrupción</i> archiva la causa.	

La cobertura de este incidente empujó a los medios de comunicación a fijar su posición: periódicos tradicionales como *El país* hicieron muestras explícitas de apoyo al monarca, mientras que otros como *El mundo*, una tímida crítica (**Ramos-Fernández**, 2013). Para un tercer grupo el percance marcó el inicio del control sistemático del monarca. A partir de entonces, especialmente los periódicos digitales, comenzaron a auditar al rey Juan Carlos I y a destapar sus escándalos (**Arenas-García**, 2009).

En 2014 *El confidencial* publicó la exclusiva relacionada con la abdicación durante la crisis institucional de la monarquía (**Zarzalejos**, 2021) y en el contexto del descenso de popularidad del entonces monarca (**Garcés-Urzaiz**, 2020). En 2018 *Okdiario* y *El español* sacaron a la luz las grabaciones de Corinna zu Sayn-Wittgenstein, el comisario José Manuel Villarejo y el expresidente de *Telefónica* Juan Villalonga, que insinuaban la corrupción de Juan Carlos I (**Lardiés**, 2019). Fue el diario ginebrino *Tribune de Genève* el que desveló la investigación secreta realizada sobre el rey emérito en Suiza y *El confidencial* el que reveló más de un año después la existencia de otra cuenta.

Los posicionamientos de los medios de comunicación respecto al tema fueron diferentes, y estudios como los de **Garrido-Rubia**, **Martínez-Rodríguez** y **Mora-Rodríguez** (2021) confirmaron la existencia de audiencias partidistas respecto a la *Corona*. Estos autores evaluaron la relación entre las predisposiciones políticas y el consumo de canales, medios y noticias que afectan a la percepción de la monarquía española. Encontraron una exposición y percepción selectiva que ya se ha probado repetidamente en comunicación política (**Humanes**, 2014; **Martín-Llaguno**; **Berganza-Conde**, 2001).

Aunque las encuestas oficiales no preguntaban sobre la monarquía desde 2015, los análisis decían que empezaban a detectar un aumento del sentimiento de indignación ante la posibilidad de que el monarca no tuviera que responder por sus actividades debido a su estatus inviolable (**Garcés-Urzainqui, 2020**).

Hubo una gran discusión en redes sociales en torno a los escándalos del rey emérito, pero el análisis de este debate específicamente en *Twitter* es prácticamente inexistente.

El único trabajo exploratorio de los tweets sobre Juan Carlos I se centra en las cuentas de las formaciones políticas y no en la conversación en general. Este trabajo exploratorio concluye que entre el estallido del escándalo de los papeles de Ginebra y la salida del emérito, los políticos enviaron más tweets a favor de la monarquía que en contra y que el relato político digital sobre la monarquía es metarreferencial: la estrategia de los partidos se centra no tanto en la actuación del emérito como en la alusión a la posición de las demás formaciones respecto a la *Corona* (**Duque-Mantero, 2021**).

Esta estrategia no es casual ya que, también en el entorno político, a raíz de la publicación de algunas informaciones, la monarquía empezó a aparecer como objeto de control parlamentario indirecto (ya que los diputados sólo pueden pedir cuentas al Gobierno). Las demandas de apertura de comisiones de investigación sobre Juan Carlos I en el *Congreso de los Diputados* se hicieron frecuentes (**Casqueiro, 2020**) como parte de las estrategias de grupos parlamentarios. **Pina** (2021) señala en este sentido que la llegada de *Podemos* y *Vox* produjo así una politización de la monarquía, hasta el punto de que su defensa o ataque es ya parte de la agenda partidista.

2. Objetivos e hipótesis

Este estudio explora las agendas de medios de comunicación, *Parlamento* y *Twitter* (y sus interinfluencias) durante el escándalo de los papeles de Juan Carlos I (en cuanto a niveles y marcos de atención) para describir como prensa, diputados y ciudadanos han ejercido el control para la rendición de cuentas del rey emérito.

Dado que la penalización en las urnas no puede darse con una institución no responsable, en este caso nos interesa determinar si se han ejercido las dos dimensiones de la *accountability* –*answerability* (como transparencia y exigencia de rendición de cuentas) y *enforcement* (como imposición de diferentes sanciones) a través de distintas agendas–.

A partir de las revisiones teóricas y de las conceptualizaciones expuestas, las hipótesis básicas de las que partimos son las siguientes:

H1. A pesar de ser normativamente una institución no responsable, tal y como se ha expuesto, la monarquía en España presenta peculiaridades que la asemejan a las instituciones políticas típicas de la cadena de rendición de cuentas. En este sentido los medios de comunicación, las redes sociales y el *Parlamento* han ejercido como agentes de fiscalización en el caso del rey emérito al someterlo a él, a la *Casa Real* y al *Gobierno*, a la publicidad y justificación de sus actos y a la amenaza de castigos.

H2. La fiscalización diagonal ha resultado fundamental en el caso de la institución no responsable de la monarquía en España.

- La comunicación pública (redes sociales) y publicada (medios) ha jugado un papel esencial al fomentar la transparencia, pedir responsabilidades y divulgar castigos.
- Por otra parte la fiscalización diagonal (la ejercida por la prensa y redes sociales) ha sido clave en el impulso de la fiscalización horizontal, en concreto, para el control parlamentario de esta institución.

H3. El control parlamentario sobre el rey emérito (la fiscalización horizontal) se ha ejercido, pero ha servido más como instrumento de comunicación partidista que de rendición de cuentas.

3. Métodos y material

Para cumplir nuestros objetivos y responder a nuestras hipótesis llevamos a cabo un análisis de contenido cuantitativo en tres muestras diferentes extraídas de *Twitter*, medios y actas parlamentarias que se explican a continuación.

3.1. Material

3.1.1. *Twitter*

Recogimos 189.037 tweets relacionados con Juan Carlos I entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive. Utilizamos “Juan Carlos I” y “Rey Emérito” como palabras clave en los tweets y etiquetas. La extracción se realizó con un *script* en *Python* que se conecta a la API de tweets de búsqueda académica que proporciona acceso a los datos históricos y ofrece la posibilidad de aplicar filtros para la extracción. La API busca en una muestra aleatoria de tweets publicados dentro de las consultas que reflejan el discurso público. Se extrajo el usuario, la fecha, la ubicación y el número de retweets.

Seguimos todos los requisitos del *Reglamento general de protección de datos (RGPD)* (*Comisión Europea, 2016*) y cumplimos con las directrices del *Contrato y política de desarrolladores* de *Twitter* (*Twitter, 2020*) y sus *Requisitos de visualización* (*Twitter, s.f.*) y *Reglas de automatización* (*Twitter, 2017*).

3.1.2. Prensa

Utilizamos la base de datos internacional de noticias *Factiva*, producida por *Dow Jones*, para seleccionar artículos de prensa. Tiene opciones que permiten buscar artículos que contengan determinadas palabras en un periodo de tiempo concreto. Para ser incluidos en este estudio los artículos difundidos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 debían contener los términos “Juan Carlos I” o “Rey Emérito”. Se analizaron tres cabeceras: *El país* –según *Gfk DAM*, periódico nacional líder en audiencia media diaria y usuarios únicos en enero de 2022 (*Dircomfidencial*, 2022)–, *El mundo* –según *Gfk DAM*, diario nacional que ocupa la segunda posición en audiencia media diaria y usuarios únicos en enero de 2022 (*Dircomfidencial*, 2022)– y *El confidencial* (periódico digital nacional que descubrió los papeles de Ginebra). Tras depurar los resultados y seleccionar sólo los contenidos que hacían referencia a los escándalos del rey emérito, se almacenaron 1.220 piezas periodísticas (426 de *El país*, 610 de *El mundo* y 184 de *El confidencial*).

3.1.3. Parlamento

Por último utilizamos el sitio web *congreso.es* para recuperar todas las iniciativas parlamentarias relacionadas con Juan Carlos I entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021. *Congreso.es* cuenta con una base de datos sobre los proyectos legislativos de los grupos parlamentarios y los diputados, las preguntas parlamentarias y las propuestas. Dispone de opciones que permiten buscar iniciativas que contengan determinadas palabras en un lapso de tiempo concreto. Con el mismo lapso que en el caso de las noticias y los tweets y los términos “Rey” y “Juan Carlos”, se recuperaron 78 iniciativas.

3.2. Método

Todos los documentos con los que se ha trabajado fueron inicialmente almacenados en un archivo de *Excel* y luego procesados con el programa informático *SPSS 26*.

Se contabilizó, en todos los casos, el volumen de publicaciones (para identificar los picos con más actividad) y las palabras más repetidas (para poder encontrar los marcos o enfoques). Con estos datos se realizaron los gráficos de la línea de tiempo y las correlaciones.

La correlación bivariada es una técnica estadística destinada a averiguar: a) si dos variables tienen relación entre sí, b) si la relación es fuerte, moderada o débil y c) qué dirección tiene la relación en un momento concreto del tiempo.

La correlación cruzada, por su parte, rastrea estos movimientos entre las variables a lo largo del tiempo. Se utiliza para determinar en qué momento se produce la mejor coincidencia y con qué lapsos se produce el mayor efecto de una variable sobre otra.

Para poder determinar los enfoques, nos servimos inicialmente del software *Maxqda*, que permite el análisis de términos y la organización de las respuestas estableciendo categorías que facilitan el análisis para la interpretación de los datos.

Después de llevar a cabo un análisis exploratorio inicial de los titulares de prensa y de las actas parlamentarias, determinamos unas categorías de análisis para clasificar los temas de los que trataban las informaciones que se recogieron en un protocolo². Definido este, se llevó a cabo una codificación manual de los textos por dos codificadores entrenados al efecto. Se obtuvo un índice Kappa de inter-codificación de 0,93 y de intra-codificación de 0,95. Estos datos se utilizaron para el análisis, para la correlación con el volumen de tweets y para la interpretación de los encuadres.

4. Resultados

4.1. Atención pública (tweets), publicada (piezas periodísticas) y parlamentaria prestada al escándalo de Juan Carlos I a lo largo del tiempo

El gráfico 1 muestra la atención prestada al escándalo del rey Juan Carlos en *Twitter*, los medios de comunicación (*El país*, *El mundo* y *El confidencial*) y los parlamentarios.

La media de tweets sobre el rey emérito en los 396 días analizados fue de 478, con un máximo de 11.797 el 4 de agosto (día en que Juan Carlos I abandonó España). Los máximos de noticias tanto en *El país* como en *El mundo* fueron 17 (en el primer caso el 4 de agosto y en el segundo el 6 de agosto) y 6 en *El confidencial* el 3 de agosto, fecha en la que la *Casa Real* hizo público el comunicado de que Juan Carlos I dejaba España. Este acontecimiento, la salida del país, que concretaba el distanciamiento al que se refería el presidente del *Gobierno*, fue el que más atención mediática y pública atrajo.

Otros picos de atención se produjeron en marzo de 2020 (cuando el rey Felipe VI renunció a la herencia y retiró la asignación a su padre), en junio de 2020 (cuando la *Fiscalía* abrió una investigación sobre las cuentas ocultas de Juan Carlos I), en julio de 2020 (en torno al descubrimiento de la segunda cuenta oculta y las declaraciones del presidente del *Gobierno*) y, posteriormente, en noviembre y diciembre, cuando ya se produjo la regularización con Hacienda.

Como se puede observar la atención de redes y medios se dispara entorno a la expatriación (la mayor sanción personal y profesional que se impone al emérito) y en torno a otros eventos que implican la penalización pública en el ámbito laboral (eliminación de asignación) y judicial (apertura de investigaciones por parte de la *Fiscalía*), así como en el resarcimiento de daños (la regularización de las cuentas).

En las iniciativas parlamentarias el número máximo (10) se produjo el 24 de febrero de 2021, cuando el *Gobierno* respondió a las preguntas de los parlamentarios (especialmente relacionadas con el gasto público de la *Casa Real*) de una sola vez. El

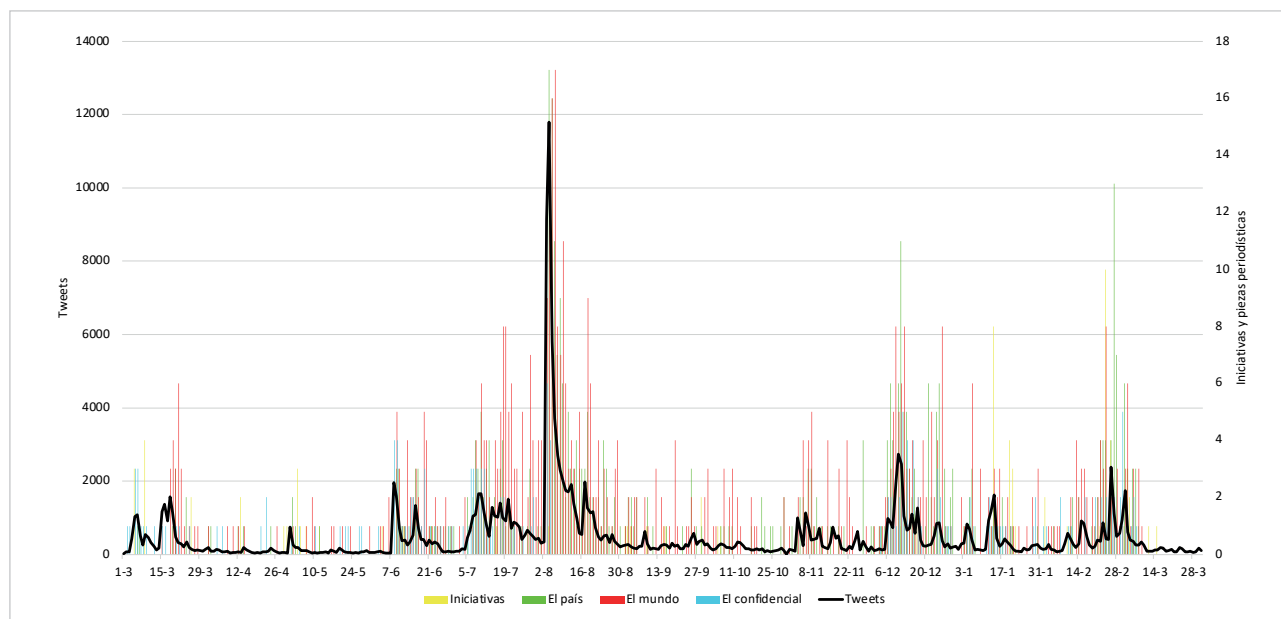


Gráfico 1. Atención prestada al escándalo del rey emérito a lo largo del tiempo en *Twitter*, los medios de comunicación y el *Parlamento*

número máximo de preguntas de los diputados se había producido un mes antes (en enero) cuando, a raíz de la publicación en *El diario.es* de que *Patrimonio Nacional* iba a pagar los sueldos y viajes del personal desplazado a Emiratos Árabes Unidos para asistir al rey emérito, los diputados del *Grupo Plural* y *Bildu* reclamaron información sobre este asunto.

Tanto *El país* como *El mundo* sincronizaron —es decir publicaron en el mismo momento— ($r=,650$; $p\leq 000$) su atención en la misma medida que *El mundo* ($r=,645$; $p\leq 000$) y *El país* con *Twitter* ($r=,633$; $p\leq 000$). Los dos periódicos se hicieron eco de las subidas y bajadas de interés de *El confidencial*. *El país* con un retraso de un día ($r=,462$; $p\leq 000$) y *El mundo* con dos ($r=,364$; $p\leq 000$). *El confidencial*, el digital que publicó las exclusivas sobre Juan Carlos I, se situó, en el tiempo, por delante de las otras dos cabeceras en cuanto a atención prestada. Este medio se relacionó sincrónicamente con *Twitter* ($r=,466$; $p\leq 000$): es decir, el digital y las redes sociales prestaron atención al rey emérito en semejantes momentos. En conjunto, tweets y cabecera digital marcaron la agenda de los otros dos diarios, la prensa tradicional se hizo eco de sus subidas y bajadas con un día de retraso —*El país* ($r=,792$; $p\leq 000$) y *El mundo* ($r=,726$; $p\leq 000$)—.

Toda la dinámica tuvo lugar al margen de las iniciativas parlamentarias. Las interinfluencias del control horizontal con el discurso público (tweets) y publicado (piezas periodísticas) fueron escasas. Sólo la atención prestada en la cobertura de *El confidencial* tuvo relación (leve) con la atención prestada por los diputados dos días después. Por otro lado, *El país* se hizo ligeramente eco del interés de los diputados, pero con tres días de retraso (ver tabla 2).

Tabla 2. Correlación cruzada entre iniciativas parlamentarias, tweets y noticias de *El confidencial*, *El mundo* y *El país* sobre el rey emérito

Tiempo de demora	Iniciativas parlamentarias				Tweets			<i>El confidencial</i>		<i>El mundo</i>	Error SD
	<i>El confidencial</i>	<i>El país</i>	<i>El mundo</i>	Tweets	<i>El confidencial</i>	<i>El país</i>	<i>El mundo</i>	<i>El país</i>	<i>El mundo</i>		
-7	0,002	-0,025	-0,022	0,004	0,131	0,164	0,260	0,062	0,008	0,162	0,051
-6	0,048	0,013	-0,045	0,001	0,166	0,165	0,283	0,068	0,122	0,175	0,051
-5	-0,027	0,036	0,033	-0,035	0,110	0,161	0,251	0,043	0,051	0,295	0,051
-4	0,113	0,021	-0,032	-0,039	0,121	0,237	0,279	0,105	0,032	0,341	0,051
-3	0,094	-0,013	-0,032	-0,019	0,146	0,271	0,341	0,190	0,141	0,348	0,050
-2	0,163	0,014	0,024	-0,006	0,225	0,281	0,392	0,168	0,146	0,465	0,050
-1	0,071	0,028	-0,010	0,048	0,392	0,360	0,472	0,119	0,152	0,632	0,050
0	0,140	0,084	0,080	0,078	0,466	0,633	0,645	0,307	0,273	0,650	0,050
1	0,084	0,051	-0,007	-0,004	0,227	0,792	0,726	0,462	0,351	0,569	0,050
2	0,049	0,068	0,021	0,025	0,066	0,594	0,659	0,354	0,364	0,481	0,050
3	0,059	0,144	-0,046	-0,026	0,063	0,415	0,499	0,230	0,212	0,455	0,050
4	0,026	0,036	-0,032	-0,020	0,050	0,373	0,367	0,195	0,192	0,351	0,051
5	0,004	-0,038	-0,023	-0,017	0,001	0,314	0,376	0,179	0,170	0,301	0,051
6	0,141	-0,066	-0,046	-0,014	-0,005	0,196	0,300	0,124	0,201	0,267	0,051
7	0,016	0,007	-0,058	0,005	-0,005	0,172	0,194	0,140	0,165	0,284	0,051

4.2. Marcos públicos (*Twitter*), publicados (medios) y parlamentarios sobre Juan Carlos I: términos de escándalo

La tabla 3 presenta el *ranking* de términos más utilizados en cada discurso.

Tabla 3. Clasificación de los términos

<i>El país</i>	Rango	<i>El mundo</i>	Rango	<i>El confidencial</i>	Rango	Iniciativas	Rango	<i>Twitter</i>	Rango
Carlos	1	Carlos	1	Carlos	1	Carlos	1	Emérito	1
Emérito	2	Monarquía	2	Felipe	2	Majestad	2	Carlos	2
Monarquía	3	Felipe	3	Emérito	3	Emérito	3	España	3
Gobierno	4	Sánchez	4	Infanta	4	Gobierno	4	Sobre	4
Sobre	4	Emérito	5	Corinna	5	Solicitud	5	Millones	5
Felipe	6	Corinna	6	España	6	Acerca de	6	Felipe	7
España	7	España	7	Fiscalía	7	Comisión	7	Ahora	10
Corona	8	Corona	8	Sánchez	8	Comparecencia	7	Dinero	11
Sánchez	8	Gobierno	9	Letizia	9	Estancia	9	Gobierno	12
Podemos	11	Podemos	9	Cristina	10	Ministra	9	Investigación	13
Larsen	12	Iglesias	11	Gobierno	10	Nacional	9	Podemos	14
Millones	12	Fiscalía	12	Reyes	10	Personal	9	Fiscalía	18
Fiscal	14	Zarzuela	13	Sofía	13	Relación	9	Estado	20
Corinna	15	Estado	14	Borbón	14	Dhabi	14	Euros	21
Fiscalía	15	Reyes	15	Congreso	14	Opinión	14	Fiscal	22
Villarejo	17	Moncloa	16	Fiscal	14	Carga	16	Monarquía	23
Investigación	18	Pedro	16	Podemos	14	Informaciones	16	Puede	24
Reyes	18	Congreso	18	Monarquía	18	Número	16	Corinna	25
Discurso	20	Padre	19	Reina	18	Patrimonio	16	Suiza	27
Iglesias	20	Todos	19	Familia	20	Democrática	20	Público	28
Congreso	22	Villarejo	19	Infantas	20	Diario	20	Eldiarios	29
Crisis	22	Crisis	22	Padre	20	Estado	20	Investigar	30
Estado	22	Desde	22	Corona	23	Investigación	20	Hacienda	31
Investigar	22	Fiscal	22	Franco	23	Suiza	20	Congreso	32
Suizo	22	Reina	22	Iglesias	23	Auditoría	25	Corrupción	33
Euros	27	Familia	26	Investigar	23	Calidad	25	Espanoles	34
Investiga	27	Investigación	26	Regularización	23	Corrupción	25	Título	35
Padre	27	Marcha	26	Crisis	28	Defensa	25	Justicia	36
Regularización	27	Millones	26	Dinero	28	Desde	25	Iglesias	37
Banco	31	Democracia	32	Euros	28	Existencia	25	Desde	38
Barcelona	31	Política	32	Semana	28	Explique	25	Borbón	39
Borbón	31	Sofía	32	Suiza	28	Fiscalía	25	República	40
Cuenta	31	Ataque	36	Viaje	28	Lucha	25	Comisiones	41
Debate	31	Cañón	36	Zarzuela	28	Ministro	25	Padre	42
Hacienda	31	Carne	36	Audiencia	35	Previsiones	25	Mismo	43
Suiza	31	Cuentas	36	Castro	35	Público	25	Cuentas	44
Zarzuela	31	Defensa	36	Cinco	35	Árabes	37	Hecho	45
Colau	39	Socios	36	Cuando	35	Asuntos	37	Igual	46
Comisario	39	Supremo	36	Defiende	35	Claras	37	Hacer	47
Ejecutivo	39	Amigo	43	Elena	35	Cosas	37	Sánchez	47
Entre	39	Ataques	43	Imagen	35	Coste	37	Supremo	49
Monarca	39	Elena	43	Investi-gación	35	Emiratos	37	Mucho	50
Rechaza	39	Española	43	Moncloa	35	Erario	37	Están	51
Salida	39	Hacienda	43	Nuevo	35	Exterior	37	Parece	52
Audiencia	46	Inviolabilidad	43	Urdangarin	35	Exteriores	37	Comisión	53
Causa	46	Justicia	43	Villarejo	35	Gastos	37	Hasta	54
Destino	46	Larsen	43	Visita	35	Ginebra	37	Emiratos	55
Difícil	46	Navidad	43	Comisión	48	Hacienda	37	English	56
Donación	46	Pablo	43	Comisiones	48	Información	37	Fortuna	57

De estas clasificaciones destaca que el debate versó sobre las personas, pero también sobre las instituciones:

a) Juan Carlos I fue el protagonista, con diferencias en su denominación. En *Twitter* el apodo más frecuente fue “el emérito” (en el 7,53% de los tweets analizados), término que el propio ex monarca detesta (Justo, 2002). En el resto de los casos se utilizó Juan Carlos o Rey Juan Carlos (4,6% de los términos de las iniciativas, 4% de los de *El confidencial*, 2,62% de *El mundo* y 2,22% de *El país*). Sólo los diputados utilizaron “Majestad” en sus iniciativas. En *Twitter* y en *El confidencial* también apareció “Borbón”, un término despectivo que conlleva (en parte, como “el emérito”) un castigo materializado en la pérdida de reputación.

b) La segunda persona más nombrada en todos los debates (excepto en el *Parlamento*) fue el actual rey (Felipe VI). Esta figura ocupaba el segundo lugar del ranking de términos de *El confidencial* y el tercero de *El mundo*. Aparecía en el sexto lugar en *El país* y en el séptimo en *Twitter*. Por tanto, el jefe del Estado fue coprotagonista en la discusión mediática y ciudadana.

c) Las historias hicieron menciones a los políticos. Iglesias (puesto 37º) fue más protagonista que Sánchez (puesto 47º) en *Twitter*. En la prensa, sin embargo, ocurrió lo contrario. El presidente ocupaba el cuarto lugar en el ranking de menciones de *El mundo* y el octavo en *El país* y *El confidencial*, muy por delante de Iglesias. Ninguno de ellos apareció en las iniciativas parlamentarias.

d) En *Twitter* se destacó a Corinna, y también apareció en *El confidencial* (por delante de los políticos). Los medios también citaron a Villarejo. *El confidencial* además mencionó insistentemente a Letizia, Sofía y la Infanta Cristina.

e) En cuanto a las instituciones, el *Gobierno* ocupó el lugar preferente en las tertulias parlamentarias y online, mientras que la monarquía lo hizo en las historias de los medios tradicionales (un segundo lugar en *El mundo* y un tercero en *El país*). La *Corona* estuvo en todos los medios (no en el resto de las historias), pero sólo *El mundo* la citó por encima del *Gobierno* (en cuarto lugar).

f) La *Fiscalía* apareció en posiciones intermedias en todas las historias (medios de comunicación, parlamentarios y red social).

El uso frecuente de términos nos permite detectar diferentes marcos de la responsabilidad del escándalo:

(a) “Gasto público” y “solicitud de la Comisión” en el *Parlamento*, que centraba la discusión en el presupuesto y la inviolabilidad (los actos privados del emérito estaban sometidos a la supervisión del *Gobierno* y, por tanto, al control de los tribunales).

(b) “Salir de España”, “millones”, “Felipe”, “Gobierno”, “investigación” y “Podemos” en *Twitter*, basaron la conversación en la falta de castigo por la salida del país del monarca y en *Unidas Podemos*.

(c) “Estado” y “Gobierno” en *El mundo* y *El país*, que centraron la cobertura en el debate político en torno a la fórmula del Estado español.

(d) Y “Fiscalía” y “Justicia” en *El confidencial*, que asumieron el caso bajo el marco del periodismo de investigación.

En las intervenciones aparecieron varios medios de comunicación. Mientras que en *Twitter* la referencia más recurrente fue a *Público* y *Diario.es*, la mención más común en las iniciativas fue a *RTVE*.

4.3. Marcos del escándalo: atención pública (tweets), publicada (piezas periodísticas) y parlamentaria en virtud de la prominencia del enfoque periodístico

La tabla 4 muestra las correlaciones entre los enfoques del escándalo del rey emérito y los discursos públicos en *Twitter*, el *Parlamento* y la prensa.

La cobertura del abandono de España de Juan Carlos I (como una especie de castigo) hizo que la atención de las redes se disparara ($r=,404$; $p\leq 000$). Por su parte la cobertura sobre el control del dinero público y la reivindicación de la figura del emérito se relacionaba con las iniciativas ($r=,762$; $p\leq 000$).

En el caso de los medios de comunicación el discurso giró en torno a la persona, pero también a la institución.

La politización de la monarquía —el posicionamiento de las fuerzas en contra o a favor del rey emérito ($r=,666$; $p\leq 000$ para *El mundo* y $r=,603$; $p\leq 000$ para *El país*)— y las decisiones y medidas adoptadas por el *Gobierno* ($r=,565$; $p\leq 000$ para *El mundo* y $r=,560$; $p\leq 000$ para *El país*) captaron la atención de los dos periódicos tradicionales. *El mundo* y *El país* fueron también los que más publicidad dieron al debate sobre la forma de Estado ($r=,586$; $p\leq 000$ y $r=,570$; $p\leq 000$ respectivamente).

Sin embargo mientras *El mundo* desvelaba la parte del escándalo y las tramas de corrupción ($r=,400$; $p\leq 000$), *El país* clasificaba el atropello especialmente en el marco de los delitos financieros ($r=,433$; $p\leq 000$), en línea con la solución de la regularización fiscal propuesta por el *Gobierno*. *El confidencial* trató los problemas de Juan Carlos I de forma poliédrica, sin incidir en un enfoque preponderante más allá del centrado en la actuación de la *Fiscalía*.

Los medios de comunicación, las redes sociales y el *Parlamento* han ejercido como agentes de fiscalización en el caso del rey emérito al someterlo a él, a la *Casa Real* y al *Gobierno*, a la publicidad y justificación de sus actos y a la amenaza de sanciones

Tabla 4. Correlaciones entre marcos y agendas

	Tweets	Iniciativa	El país	El mundo	El confidencial
Política y gobierno	,419**	NS	,560**	,565**	,282**
Delitos (financieros/no financieros)	,270**	,211**	,433**	,259**	,339**
Familias reales, herencias, cotilleos	,429**	NS	,474**	,555**	,311**
Control parlamentario	,181**	,123*	,266**	,181**	,234**
Corrupción (tramas)	,323**	,116*	,316**	,400**	,274**
Relaciones internacionales	,123*	NS	NS	,145**	,155**
Gasto público	NS	,762**	,118*	,148**	NS
Fiscalía	,352**	NS	,390**	,362**	,367**
Formula del Estado	,401**	NS	,570**	,586**	,132**
Posición política	,541**	NS	,603**	,636**	,256**
Salida de España	,704**	NS	,486**	,530**	,249**
Figura histórica		,374**	,219**	,190**	,136**

5. Discusión y conclusiones

Este trabajo hace una aportación sobre el papel de distintas fórmulas y agentes en los mecanismos de fiscalización de instituciones en las democracias.

Nuestros resultados confirman la H1. A pesar de ser normativamente una institución no responsable, la monarquía en España presenta peculiaridades que la asemejan a las instituciones políticas típicas de la cadena de rendición de cuentas.

En este caso, especialmente periodistas y redes han actuado como agentes de rendición de cuentas con Juan Carlos I, como si de una institución responsable se tratara. Prueba de ello es la atención prestada y los enfoques con los que se ha abordado el escándalo.

Tal y como indicaban **Garrido, Martínez y Mora (2020)** en contraste con el comportamiento en épocas anteriores (en los que su evolución era muy similar a la del resto de las instituciones no responsables) con este estudio se corrobora que hoy en día la monarquía se sitúa en España ante la opinión pública (redes) y publicada (prensa) en una posición intermedia entre las instituciones no responsables y responsables en cuanto a la fiscalización. En este sentido la atención prestada, especialmente por los medios de comunicación y *Twitter*, al escándalo de los papeles de Ginebra, ha llevado al rey emérito, a la *Casa Real* y al *Gobierno*, a la publicidad y justificación de sus actos y a la publicidad de las sanciones, como si de una institución política se tratara.

Los resultados apoyan, en consecuencia, nuestra H2. La fiscalización diagonal ha resultado fundamental.

La comunicación pública (redes sociales) y publicada (medios) han actuado como agentes de rendición de cuentas (**Mainwaring; Welna, 2003**) al fomentar la transparencia, pedir responsabilidades y divulgar los castigos. Parece que las dos grandes dimensiones de la *accountability* descritas por **Schedler (1999)** y **Cortés-Arbeláez (2014)**, la *answerability* (como la transparencia y la dación de explicaciones) y el *enforcement* (como las sanciones judiciales, la caída de la reputación o la pérdida del empleo), se identifican al analizar las agendas.

La comunicación pública ha jugado un papel esencial como agente de rendición de cuentas al fomentar la transparencia, pedir responsabilidades, divulgar castigos e impulsar la fiscalización horizontal

Al menos en lo que a la opinión pública (*Twitter*) y publicada (prensa) se refiere, se comprueba que el emérito ya no está amparado *de facto* por la inmunidad que le otorgan la *Constitución* y los artículos 490 y 491 del *Código Penal*, que alejan al monarca de cualquier crítica (**Ramos-Fernández, 2013**). Los periódicos online y *Twitter* han escrutado sus actos y, a la luz de la atención prestada por la prensa generalista, no ha existido autocensura (**Lührmann; Marquardt; Mechkova, 2020**), al menos en lo referente a la mención al escándalo.

La cobertura de la investigación en Suiza por parte de *Tribune de Genève* el 4 de marzo es el detonante que alerta a los políticos españoles, a los medios de comunicación y a los ciudadanos sobre el escándalo, y pone en marcha el mecanismo de transparencia y la dación de explicaciones. La vigilancia de la prensa y de las redes empujan a la *Casa Real* y al Ejecutivo a justificarse con sus comunicados y declaraciones.

Pero también la prensa y *Twitter* han cumplido un papel esencial para el *enforcement* (o castigo) –la segunda de las dimensiones de la rendición de cuentas descritas por **Schedler (1999)** y **Cortés-Arbeláez (2014)**– al generar sus picos de atención en torno a los hechos que podían interpretarse como sanciones y enmiendas.

Así lo que se ha cubierto más intensamente ha sido:

- La retirada por parte de Felipe VI en marzo de 2020 de la asignación oficial y los privilegios: lo que supone *de facto* un castigo laboral.
- La apertura de una investigación sobre las cuentas ocultas de Juan Carlos I en junio de 2020 por parte de la *Fiscalía*: lo que supone *de facto* un castigo judicial.
- Las duras declaraciones del presidente del *Gobierno* en julio de 2020 al descubrir la segunda cuenta oculta, que impulsa, aún más, el castigo reputacional.
- La publicación de la carta de despedida del emérito y su salida del país, que supone una asunción implícita de responsabilidades y un castigo personal.
- Finalmente, la regularización de su situación con Hacienda en noviembre y diciembre como muestra parcial de compensación.

La salida del país (interpretada por algunos como una escapada y por otros como una expulsión) ha sido el acontecimiento que más ha llamado la atención en *Twitter* donde se ha generado un intenso debate en torno a la expatriación del emérito.

Aunque ha sido el tema de mayor interés también para la prensa tradicional, esta, por su parte, ha cubierto profusamente la regularización fiscal (que apenas ha tenido atractivo para *Twitter*). Especialmente *El país*, un medio claramente afín a la institución y al *Gobierno* (De-Pablos; Ardèvol-Abreu, 2009), ha reproducido este hecho que meses después se ha convertido en el argumento nuclear con el que la *Fiscalía* ha exonerado de responsabilidad a Juan Carlos I.

Con respecto a la segunda parte de nuestra H2, la fiscalización diagonal (la ejercida por la prensa y redes sociales) ha sido clave en el impulso de la fiscalización horizontal, en concreto, para el control parlamentario de esta institución, los datos cuantitativos sólo la ratifican parcialmente. Únicamente la cobertura de *El confidencial* tiene relación (leve) con la atención prestada por los diputados al escándalo dos días después, mientras que las otras coberturas apenas se relacionan con la actividad parlamentaria.

Esta desconexión, como muestran Martín-Llaguno, Navarro-Beltrá y Berganza (2022), se explica por una doble estrategia parlamentaria con relación a la monarquía. Por una parte la de los detractores de la *Corona*, que se han centrado en la fiscalización del *Gobierno* a partir del gasto público y la corrupción, apoyándose en efecto en los escándalos publicados por digitales. Por otra parte la de los partidos defensores de la monarquía que se han preocupado de controlar la imagen del emérito a través de la televisión pública (que no se ha analizado en este trabajo).

En cualquier caso los resultados nos permiten ratificar finalmente también la H3. El control parlamentario sobre el rey emérito se ha ejercido, pero ha servido más como instrumento de comunicación partidista que como herramienta de rendición de cuentas, de forma que para la rendición de cuentas ha sido más efectivo el control diagonal (medios de comunicación y redes sociales) que el horizontal (*Parlamento*).

El debate de los diputados se ha centrado en la apertura de comisiones de investigación (no conseguida) y el control del gasto público. Pero la agenda parlamentaria no sólo no ha alcanzado sus objetivos políticos, sino que tampoco ha logrado impacto comunicativo, puesto que no se ha reflejado en *Twitter* y apenas lo ha hecho en la agenda mediática. La burbuja del *establishment*, con las posiciones políticas sobre la monarquía, ha interesado a las cabeceras tradicionales, pero no a los digitales ni a los usuarios de *Twitter*.

Se podría decir que el control parlamentario sobre el rey emérito ha sido un instrumento más de comunicación partidista de consumo interno que una herramienta efectiva de rendición de cuentas.

No podemos concluir sin mencionar las limitaciones y líneas de futuro de este trabajo.

En primer lugar nuestro estudio trabaja únicamente con una muestra de periódicos en su formato online. Cabe ampliarla incluyendo cabeceras que han sido tradicionalmente monárquicas (como *ABC*) o antimonárquicas (como *eldiario.es*, *El español* y *Ok.diario*) para ver cómo varían los resultados. Por otra parte parece lógico que haya sido un medio digital (*El confidencial*), que contaba con una exclusiva y publicó la noticia un día antes, que rápidamente se comentó en los medios sociales, quien haya marcado la agenda. Sería interesante analizar otros casos donde ningún medio cuente con este privilegio para ver si se repite la tendencia (si los medios digitales marcan la agenda de los tradicionales o viceversa y de qué circunstancias depende).

“ Aunque se ha ejercido el control parlamentario sobre el rey emérito, este ha servido más como instrumento de comunicación partidista que como herramienta de rendición de cuentas ”

En segundo lugar queda pendiente para un futuro trabajo llevar a cabo un análisis del sentimiento de los textos de las tres agendas para evaluar la dimensión emocional de la comunicación y sus efectos sobre la rendición de cuentas.

En tercer lugar cabría prolongar este trabajo para ver la evolución de la atención, los encuadres y los sentimientos una vez cerrada la causa judicial y en ulteriores eventos como la vuelta a España del emérito.

En cuarto lugar el enfoque de este trabajo ha sido exclusivamente cuantitativo ligado a los *big data*. Quedan fuera otros enfoques cualitativos que es necesario abordar. Tratándose de agendas es importante considerar en futuros estudios las estrategias (*game frame*) y el análisis discursivo de marcas emocionales.

Finalmente la *Casa Real* y la familia del Rey, a pesar de estar teóricamente fuera de la toma de decisiones políticas, es una institución con mucho peso en España. En este sentido, pese a su naturaleza arbitraria o neutral, y su incapacidad normativa de dar respuesta directa (los actos del Rey están refrendados por el *Gobierno*) la atención que recibe de los medios, las redes sociales y el *Parlamento* podría estar más relacionada con su peso en nuestro país que con su naturaleza.

Queda pendiente comparar este escándalo con uno que afecte a una institución con responsabilidad (por ejemplo con un partido de *Gobierno*) y con uno que afecte a otras instituciones neutrales (*Tribunal Constitucional*, *Defensor del Pueblo* o *Fuerzas Armadas*) y ver qué fiscalización se hace entonces desde medios, *Parlamento* y redes.

Dejamos abierta una línea de trabajo para seguir profundizando las distintas formas de castigo directo que impone la comunicación pública en el caso de las instituciones no responsables como una dimensión inexplorada de la *accountability*.

Todas estas cuestiones se investigarán en un futuro cercano.

6. Notas

1. Algunos autores hablan de instituciones neutrales o imparciales (**Newton; Stolle; Zmerli**, 2018), aunque coincidimos con **Garrido, Martínez y Mora** (2020) en que en los casos en los que estas entidades tienen una participación en el ejercicio del poder deben denominarse instituciones no responsables (como los jefes de Estado, los consejos de Estado o las monarquías modernas) en tanto que no rinden cuentas directamente de sus acciones ante el electorado y sólo es posible ejercer sobre ellas una fiscalización horizontal (el control de unas instituciones por otras).

2. A saber: a) política y gobierno, b) delitos (financieros y no financieros), c) familias reales, herencias y cotilleos, d) control parlamentario, e) corrupción (tramas), f) relaciones internacionales, g) gasto público, h) fiscalía, i) fórmula de Estado, j) posición política, k) salida de España y l) figura histórica.

7. Referencias

- Agbo, Benedict-Obiora; Chukwuma, Okechukwu** (2017). "Influence of the new media on the watchdog role of the press in Nigeria". *European scientific journal*, v. 12, n. 2, pp. 126-140.
<https://doi.org/10.19044/esj.2016.v13n2p126>
- Antena 3 noticias* (2014). "Unas 2.000 personas piden en Madrid un referéndum sobre la monarquía". *Antena 3 noticias*, 7 junio.
https://www.antena3.com/noticias/espana/2000-personas-piden-madrid-referendum-monarquia_201406075722e6404beb28d446ff8a88.html
- Arenas-García, Gloria-Elena** (2009). "¿Puede ser la radio una herramienta pedagógica para la sana convivencia?". *Revista de investigaciones UNAD*, v. 8, n. 1, pp. 211-228.
<https://doi.org/10.22490/25391887.630>
- Asomah, Joseph-Yaw** (2020). "Democracy, the public sphere, and power elites: Examining the Ghanaian private media's role in political corruption". *Critical studies in media communication*, v. 37, n. 3, pp. 221-237.
<https://doi.org/10.1080/15295036.2020.1774069>
- BBC news mundo* (2022). "Boris Johnson: 4 claves del escándalo que desató más de 50 renuncias en el gobierno británico y motivó la dimisión del primer ministro". *BBC news mundo*, 6 julio.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62057141>
- Berti, Carlo** (2018). "Rotten apples or rotten system? Media framing of political corruption in New Zealand and Italy". *Journalism studies*, v. 20, n. 11, pp. 1580-1597.
<https://doi.org/10.1080/1461670X.2018.1530068>
- Bratu, Roxana; Kažoka, Iveta** (2018). "Metaphors of corruption in the news media coverage of seven European countries". *European journal of communication*, v. 33, n. 1, pp. 57-72.
<https://doi.org/10.1177/0267323117750695>
- Breit, Eric** (2010). "On the (re)construction of corruption in the media: A critical discursive approach". *Journal of business ethics*, v. 92, n. 4, pp. 619-635.
<https://doi.org/10.1007/s10551-009-0177-y>
- Camaj, Lindita** (2013). "The media's role in fighting corruption: Media effects on governmental accountability". *The international journal of press/politics*, v. 18, n. 1, pp. 21-42.
<https://doi.org/10.1177/1940161212462741>

- Canel, María-José; Sanders, Karen** (2005). "El poder de los medios en los escándalos políticos: la fuerza simbólica de la noticia icono". *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, n. 32, pp. 163-178.
<https://raco.cat/index.php/Analisi/article/view/15178/179898>
- Casqueiro, Javier** (2020). "El debate sobre la monarquía divide al Congreso en dos bandos ideológicos". *El país*, 14 agosto.
<https://elpais.com/espana/2020-08-14/el-debate-sobre-la-monarquia-divide-al-congreso-en-dos-bandos-ideologicos.html>
- Centro de Investigaciones Sociológicas* (2013). *Barómetro de abril. Avance de resultados. Estudio nº 2.984*.
http://datos.cis.es/pdf/Es2984mar_A.pdf
- Cerdán, Manuel** (2018). "Corinna confiesa que Juan Carlos 'cobró parte de la comisión del AVE a La Meca', que fue de 100 millones". *Okdiario*, 12 julio.
<https://okdiario.com/investigacion/corinna-confiesa-que-rey-juan-carlos-cobro-parte-comision-del-ave-meca-que-fue-100-millones-2604900>
- Ceron, Andrea** (2017). *Social media and political accountability. Bridging the gap between citizens and politicians*. Switzerland: Springer International Publishing. ISBN: 978 3 319 52626 3
- Comisión Europea* (2016). "Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)". *Diario oficial*, n. L 119 de 04/05/2016.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679&qid=1656931984969>
- Cortés-Arbeláez, Alejandro** (2014). "El concepto de accountability: una mirada desde la ciencia política". *Cuadernos de ciencias políticas*, n. 6, pp. 15-25.
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/25935>
- Cruz, Marisa** (2014). "La Corona gana apoyo y el 73% cree que Felipe VI será buen rey". *El mundo*, 9 junio.
<https://www.elmundo.es/espana/2014/06/09/5394c89b22601def6f8b4584.html>
- Cueto, José-Carlos** (2020). "Juan Carlos I: la ruptura pública del rey Felipe VI con su padre y su hermana para tratar de salvar la reputación de la monarquía en España". *BBC news mundo*, 6 agosto.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53647990>
- Damgaard, Mads** (2018). "Cascading corruption news: Explaining the bias of media attention to Brazil's political scandals". *Opinião pública*, v. 24, n. 1, pp. 114-143.
<https://doi.org/10.1590/1807-01912018241114>
- Dauda, Muritala** (2018). "Watchdog journalism in Nigeria: Democracy and accountability". *Asian people journal (APJ)*, v. 1, n. 2.
<https://journal.uniswa.edu.my/apj/index.php/apj/article/view/41>
- De-Pablos-Coello, José-Manuel; Ardèvol-Abreu, Alberto** (2009). "Prensa española y monarquía: el 'silencio crítico' se termina. Estudio de caso". *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, n. 39, pp. 237-253.
<https://raco.cat/index.php/analisi/article/view/184498>
- Dircomfidencial* (2022). "El País lidera el primer mes completo auditado por GfK DAM". *Dircomfidencial*, 17 febrero.
<https://dircomfidencial.com/medios/la-sociedad-que-compro-el-7-de-prisa-suma-nuevos-empresarios-a-su-consejo-20220622-1057>
- Duque-Mantero, Carlos** (2021). *Monarquía, corrupción y liderazgo político en Twitter. Los escándalos de Juan Carlos I como estudio de caso*. Trabajo fin de grado, Universidad de Sevilla.
https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/126221/PER_DuqueMantero_TFG.pdf
- El país* (2014). "Los españoles y la abdicación del rey. Informe de Metroscopia sobre la monarquía, el rey y el príncipe Felipe". *El país*, 7 junio.
https://elpais.com/elpais/2014/06/06/media/1402074496_679180.html
- España* (1978). "Constitución española". *BOE*, n. 311, 29 diciembre.
[https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- España* (2014). "Ley orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón". *BOE*, n. 148, 19 junio.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-6476>

- Esser, Frank; Hartung, Uwe** (2004). "Nazis, pollution, and no sex: Political scandals as a reflection of political culture in Germany". *American behavioral scientist*, v. 47, n. 8, pp. 1040-1071.
<https://doi.org/10.1177/0002764203262277>
- Europa Press** (2018). "10 frases célebres del rey Juan Carlos". *Europa press*, 1 enero.
<https://www.europapress.es/nacional/noticia-10-frases-celebres-rey-juan-carlos-20140602170011.html>
- Europa Press** (2021). "Iglesias cree que la salida del país de Juan Carlos I es peor moralmente que la de Puigdemont". *Europa Press*, 17 enero.
<https://www.europapress.es/nacional/noticia-iglesias-cree-salida-pais-juan-carlos-peor-moralmente-puigdemont-20210117223754.html>
- Fox, Jonathan** (2006). "Sociedad civil y políticas de rendición de cuentas". *Perfiles latinoamericanos*, v. 13, n. 27, pp. 33-68.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532006000100002&lng=es&tlng=es
- Gago, Álvaro** (2013). "El fondo hispano-saudí patrocinado por el rey y Corinna hizo perder 21 millones a los empresarios españoles". *Vozpópuli*, 15 marzo.
https://www.vozpopuli.com/espana/Don_Juan_Carlos_I_de_Espana-Corinna_zu_Sayn-Wittgenstein-Fondo_de_Infraestructuras_Hispano-Saudi_0_569643055.html
- Gálvez, J. J.; Rincón, Reyes** (2020). "Juan Carlos I paga 678.393 euros a Hacienda para evitar una causa judicial". *El país*, 9 diciembre.
<https://elpais.com/espana/2020-12-09/el-rey-emerito-abona-una-deuda-con-hacienda-de-680000-euros-para-evitar-una-causa-judicial.html>
- Garcés-Urzaiz, Javier** (2020). "El régimen jurídico del rey emérito". *Gabilex. Revista del gabinete jurídico de Castilla-La Mancha*, n. 24, pp. 183-276.
<https://gabilex.castillalamancha.es/articulos/el-regimen-juridico-del-rey-emerito>
- García-Abadillo, Casimiro** (2013). "Así colapsó el fondo Corinna". *El mundo*, 8 abril.
http://quiosco.elmundo.orbyt.es/ModoTexto/PaginaNoticiaImprimir.aspx?id=14182723&sec=El%20Mundo&fecha=08_04_2013&pla=pla_11014_Madrid&tipo=1
- García-Martínez, María-Asunción** (1988). "La actividad legislativa del Parlamento como mecanismo de control político". *Revista de las Cortes Generales*, n. 14, pp. 59-94.
<https://doi.org/10.33426/rcg/1988/14/377>
- Garrido-Rubia, Antonio; Martínez-Rodríguez, M. Antonia; Mora-Rodríguez, Alberto** (2020). "Monarquía y opinión pública en España durante la crisis: el desempeño de una institución no responsable bajo estrés". *Revista española de ciencia política*, n. 52, pp. 121-145.
<https://doi.org/10.21308/recp.52.05>
- Garrido-Rubia, Antonio; Martínez-Rodríguez, Antonia; Mora-Rodríguez, Alberto** (2022). "The media and the Spanish monarchy: The mediating role of ideology". In: Rocha, Álvaro; Barredo, Daniel; López-López, Paulo-Carlos; Puentes-Rivera, Iván. *Communication and smart technologies. Proceeding of Icomta 2021*. Singapur: Springer, pp. 114-122. ISBN: 978 981 16 5791 7
- Goetz, Anne-Marie; Jenkins, Rob** (2010). "Hybrid forms of accountability: Citizen engagement in institutions of public sector oversight in India". *Public management review*, v. 3, n. 3, pp. 363-83.
<https://doi.org/10.1080/14616670110051957>
- González, Miguel** (2020a). "El rey renuncia a la herencia de su padre y le retira su asignación por sus supuestas cuentas en Suiza". *El país*, 15 marzo.
<https://elpais.com/espana/2020-03-15/el-rey-renuncia-a-la-herencia-de-su-padre-y-le-retira-su-asignacion.html>
- González, Miguel** (2020b). "Juan Carlos I abandona España para salvaguardar la monarquía". *El país*, 3 agosto.
<https://elpais.com/espana/2020-08-03/el-juan-carlos-i-comunica-a-su-hijo-su-decision-de-trasladarse-fuera-de-espana.html>
- Hernández, Marisol** (2020). "Pedro Sánchez ve 'inquietantes' y 'perturbadoras' las informaciones sobre Juan Carlos I y agradece al rey que ponga distancia". *El mundo*, 8 julio.
<https://www.elmundo.es/espana/2020/07/08/5f05b506fdddfefa0b8b4627.html>
- Humanes, María-Luisa** (2014). "Exposición selectiva y partidismo de las audiencias en España. El consumo de información política durante las campañas electorales de 2008 y 2011". *Palabra clave*, v. 17, n. 3, pp. 773-802.
<https://doi.org/10.5294/pacla.2014.17.3.9>

- Irujo, José-María; González, Miguel** (2021). "Juan Carlos I paga más de cuatro millones al fisco en una segunda regularización". *El país*, 15 febrero.
<https://elpais.com/espana/2021-02-25/juan-carlos-i-paga-mas-de-cuatro-millones-al-fisco-en-una-segunda-regularizacion.html>
- Justo, David** (2022). "'No le gusta nada': Susana Griso revela una de las cosas que más le molesta al rey emérito y que tiene que escuchar a diario". *Cadena SER*, 23 junio.
<https://cadenaser.com/nacional/2022/06/23/no-le-gusta-nada-susanna-griso-revela-una-de-las-cosas-que-mas-le-molesta-al-rey-emerito-y-que-tiene-que-escuchar-a-diario-cadena-ser>
- Lardiés, Alberto** (2019). *La democracia borbónica: de cómo las élites se reparten el poder y el botín*. Madrid: Ediciones Akal. ISBN: 978 84 16842 37 7
- León, Alberto** (2020). "Juan Carlos I abandona España ante la 'repercusión pública' de la investigación de sus finanzas". *RTVE noticias*, 3 agosto.
<https://www.rtve.es/noticias/20200803/rej-juan-carlos-se-trasladara-vivir-fuera-espana/2029881.shtml>
- Lührmann, Anna; Marquardt, Kyle; Mechkova, Valerina** (2020). "Constraining governments: New indices of vertical, horizontal, and diagonal accountability". *American political science review*, v. 114, n. 3, pp. 811-820.
<https://doi.org/10.1017/S0003055420000222>
- Mainwaring, Scott; Welna, Christopher** (2003). *Democratic accountability in Latin America*. Oxford: Oxford University Press. ISBN: 0 19 925637 3
- Mancini, Paolo; Mazzoni, Marco; Cornia, Alessio** (2017). "Representations of corruption in the British, French, and Italian press: Audience segmentation and the lack of unanimously shared indignation". *The international journal of press/politics*, v. 22, n. 1, pp. 67-91.
<https://doi.org/10.1177/1940161216674652>
- Manfredi-Sánchez, Juan-Luis; Herranz-de-la-Casa, José-María; Calvo-Rubio, Luis-Mauricio** (2017). "Transparencia y diplomacia: nuevas demandas sociales y rutinas profesionales". *Revista latina de comunicación social*, n. 72, pp. 832-848.
<https://doi.org/10.4185/RLCS-2017-1195>
- Martín-Llaguno, Marta; Berganza-Conde, María-Rosa** (2001). "Votantes y medios de comunicación en las elecciones nacionales españolas de 1996: ¿exposición selectiva o influencia mediática?". *Communication & society*, v. 14, n. 1, pp. 51-70.
<https://revistas.unav.edu/index.php/communication-and-society/article/view/36382>
- Martín-Llaguno, Marta; Navarro-Beltrá, Marián; Berganza, Rosa** (2022). "La relación entre la agenda política y la agenda mediática en España: el caso de los escándalos de Juan Carlos I". *Ámbitos. Revista internacional de comunicación*, n. 57, pp. 49-68.
<https://doi.org/10.12795/Ambitos.2022.i57.03>
- Matkevičienė, Renata** (2017). "How media constructs political corruption: Case of media reaction to the political corruption scandal during political election campaign". *Political preferences*, n. 14, pp. 35-46.
<https://www.journals.us.edu.pl/index.php/PP/article/view/5192>
- Montero, Daniel** (2018). "Las cintas en las que Corinna desveló que Juan Carlos I la usaba como testaferrero: 'No porque me quiera mucho, sino porque resido en Mónaco'". *El español*, 11 julio.
https://www.lespanol.com/espana/20180706/corinna-desvelo-juan-carlos-testaferro-no-monaco/320468523_0.html
- Morillo, Isabel** (2020). "Sánchez visita al rey sin que amaine la tormenta por la salida de Juan Carlos I". *El confidencial*, 12 de agosto.
https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2020-08-12/visita-sanchez-rey-tormenta-juan-carlos-monarquia_2711559
- Neilson, Daniel L.; Tierney, Michael J.** (2003). "Delegation to international organizations: Agency theory and World Bank environmental reform". *International organization*, v. 57, n. 2, pp. 241-276.
<https://doi.org/10.1017/S0020818303572010>
- Newton, Kenneth; Stolle, Dietlind; Zmerli, Sonia** (2018). "Social and political trust". In: Uslaner, Eric. *The Oxford handbook of social and political trust*. Oxford: Oxford University Press, pp. 37-56. ISBN: 978 0 19 027480 1
- Nyhan, Brendan** (2015). "Scandal potential: How political context and news congestion affect the president's vulnerability to media scandal". *British journal of political science*, v. 45, n. 2, pp. 435-466.
<https://doi.org/10.1017/S0007123413000458>

- O'Donnell, Guillermo** (2004). "Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política". *Revista española de ciencia política*, n. 11, pp. 11-31.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37355>
- O'Donnell, Guillermo** (2010). *Democracia, agencia y estado: teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo. ISBN: 987 978 574 405 9
- Olmo, José-María** (2021). "Tres causas sobre Juan Carlos I, en riesgo de muerte por inanición (y la excepción suiza)". *El confidencial*, 6 octubre.
https://www.elconfidencial.com/espana/2021-10-06/tres-causas-rey-juan-carlos-i-riesgo-muerte-excepcion-suiza_3301970
- Parera, Beatriz; Olmo, José-María** (2020). "Anticorrupción pide a Suiza datos de la investigación que afecta al rey Juan Carlos". *El confidencial*, 5 marzo.
https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2020-03-05/anticorrupcion-pide-a-suiza-datos-sobre-la-investigacion-sobre-el-rey-juan-carlos_2483099
- Park, Chang-Sup** (2012). "How the media frame political corruption: Episodic and thematic frame stories found in Illinois newspapers". In: *Ethics and reform symposium on Illinois Government*.
https://paulsimoninstitute.siu.edu/_common/documents/whats-in-the-water/water-illinois/park.pdf
- Pérez-Curiel, Concha; Jiménez-Marín, Gloria; Pulido-Polo, Marta** (2021). "Corrupción política, liderazgo e influencia en Twitter. Un análisis sobre la transparencia pública en el marco de las elecciones del 28 de abril en España". *Revista mediterránea de comunicación*, v. 12, n. 2, pp. 209-226.
<https://doi.org/10.14198/MEDCOM000029>
- Peruzzotti, Enrique; Smulovitz, Catalina** (2006). "Social accountability: An introduction". In: Peruzzotti, Enrique; Smulovitz, Catalina. *Enforcing the rule of law: Social accountability in the new Latin American democracies*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, pp. 3-33. ISBN: 0 8229 5896 1
- Pina, Marina** (2021). "La inusual politización de la monarquía en España". *El mundo*, 23 mayo.
<https://www.elmundo.es/espana/2021/05/23/60a90d1e21efa0372f8b4587.html>
- Porrás-Gómez, Antonio-Martín** (2014). "Auditoría y gestión de los fondos públicos". *Auditoría pública*, n. 64, pp. 97-104.
<https://asocex.es/el-control-externo-del-gasto-publico-en-entes-politicos-descentralizados-el-caso-de-espana>
- Pousadela, Inés M.** (2010). "Fora Collor/Que se vayan todos: Episodios de accountability en Argentina y Brasil". *Revista de sociología*, n. 24, pp. 59-86.
<https://doi.org/10.5354/0719-529X.2010.14404>
- Preston, Paul** (2012). *Juan Carlos: el rey de un pueblo (Edición actualizada)*. Madrid: Debate. ISBN: 978 84 9992 217 1
- Ramos-Fernández, Fernando** (2013). "El 'tabú' periodístico de la monarquía en España. La crisis real y la crisis coyuntural". *Revista latina de comunicación social*, n. 68, pp. 217-248.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81928785009>
- Restrepo, Juan-Diego** (2005). "El escándalo, una construcción social y política de la corrupción en los medios de comunicación". *Escribanía: comunicación, cultura, región*, n. 15, pp. 69-77.
<https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/escribania/article/view/3029/3795>
- Rincón, Reyes** (2020). "La Fiscalía del Supremo investiga a Juan Carlos I por las comisiones del AVE a La Meca". *El país*, 8 junio.
<https://elpais.com/espana/2020-06-08/la-fiscalia-del-supremo-investiga-el-papel-del-rey-juan-carlos-en-el-ave-de-la-meca.html>
- Rincón, Reyes** (2022). "La Agencia Tributaria solo reprochó al mérito que no pagara el impuesto de donaciones por tres escopetas de caza". *El país*, 9 junio.
<https://elpais.com/espana/2022-06-09/la-agencia-tributaria-solo-reprocho-al-merito-que-no-pagara-el-impuesto-de-donaciones-por-tres-escopetas-de-caza.html>
- Rodríguez-Díaz, Raquel; Castromil, Antón R.** (2020). "Elecciones 2015 y 2016 en España: el debate desde los temas a los 'meta-temas' de agenda". *Revista latina de comunicación social*, n. 76, pp. 209-227.
<https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2020-1444%20>
- Romero, Alexis** (2020). "El CIS lleva casi cinco años sin preguntar por la monarquía". *Público*, 16 febrero.
<https://www.publico.es/politica/cis-lleva-cinco-anos-preguntar.html>
- Schedler, Andreas** (1999). "Conceptualizing accountability". In: Schedler, Andreas; Diamond, Larry; Plattner, Marc F. *The self-restraining state: Power and accountability in new democracies*. London: Lynne Rienner, pp. 13-28. ISBN: 978 1 555877743

- Sola-Morales, Salomé; Zurbano-Berenguer, Belén** (2019). "Discurso mediático y encuadres noticiosos sobre la corrupción política en España". *Convergencia: revista de ciencias sociales*, v. 26, n. 79.
<https://doi.org/10.29101/crcs.v0i79.10365>
- Suchman, Lucy** (1993). "Do categories have politics? The language/action perspective reconsidered". *Computer supported cooperative work (CSCW)*, v. 2, n. 3, pp. 177-190.
<https://doi.org/10.1007/BF00749015>
- Sylvain-Besson, Caroline-Zumbach** (2020). "Une enquête dévoile l'argent secret de l'ex-roi d'Espagne à Genève". *Tribune de Genève*, 3 mars.
<https://www.tdg.ch/geneve/actu-genevoise/enquete-devoile-argent-secret-lexroi-despaigne-geneve/story/31925842>
- Thompson, John B.** (2001). *El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós. ISBN: 84 493 1160 8
- Treem, Jeffrey W.** (2015). "Social media as technologies of accountability: Explaining resistance to implementation within organizations". *American behavioral scientist*, v. 59, n. 1, pp. 53-74.
<https://doi.org/10.1177/0002764214540506>
- Twitter (s.f). *Display requirements: Tweets*.
<https://developer.twitter.com/en/developer-terms/display-requirements>
- Twitter (2017). *Reglas de automatización*.
<https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-automation>
- Twitter (2020). *Contrato y política de desarrolladores*.
<https://developer.twitter.com/es/developer-terms/agreement-and-policy>
- Vorberg, Laura; Zeitler, Anna** (2019). "'This is (not) entertainment!': Media constructions of political scandal discourses in the 2016 US presidential election". *Media, culture & society*, v. 41, n. 4.
<https://doi.org/10.1177/0163443719833288>
- Waisbord, Silvio R.** (2004). "Scandals, media, and citizenship in contemporary Argentina". *American behavioral scientist*, v. 47, n. 8, pp. 1072-1098.
<https://doi.org/10.1177/0002764203262278>
- Yan, Zhang; Liu, Yang** (2016). "The competing media frame study in one country of two system: The case study on scandal of Chen Liangyu". *International journal of social science and humanity*, v. 6, n. 1, pp. 32-37.
<https://doi.org/10.7763/IJSSH.2016.V6.613>
- Yeste, Lucía** (2020). "Juan Carlos I está en Emiratos Árabes Unidos". *Radio Nacional de España*, 17 agosto.
<https://www.rtve.es/play/audios/14-horas/rej-juan-carlos-emiratos-arabes/5647861>
- Zamora, Rocío; Marín-Albaladejo, Juan-Antonio** (2010). "La representación simbólica del escándalo político. Hacia una tipología de los marcos periodísticos (frames) utilizados en la narración del escándalo de corrupción política". *Razón y palabra*, n. 73.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199514908046>
- Zarzalejos, José-Antonio** (2021). "'¡No me importa! ¡Desmentid eso!'. Así se cocinó la exclusiva de la abdicación del rey". *El confidencial*, 8 junio.
https://www.elconfidencial.com/20-aniversario/2021-06-02/abdicacion-rey-juan-carlos-i-el-confidencial-aniversario-bra_3083256



<http://www.profesionaldelainformacion.com>

Bienvenido a EPI
Revista científica internacional

e-ISSN: 1699-2407
<https://doi.org/10.3145/EPI>

Revista internacional de
Información y Comunicación
indexada por WoS Social Sciences Citation Index (Q2),
Scopus (Q1) y otras bases de datos

Factor de impacto JCR:
JIF 2021=3,596

Scopus/SCImago Journal Rank:
SJR 2021=0,831